



GUÍAS Y SCOUTS  
DE CHILE



# GUÍA DE FORMACIÓN CIUDADANA

VOLUMEN I

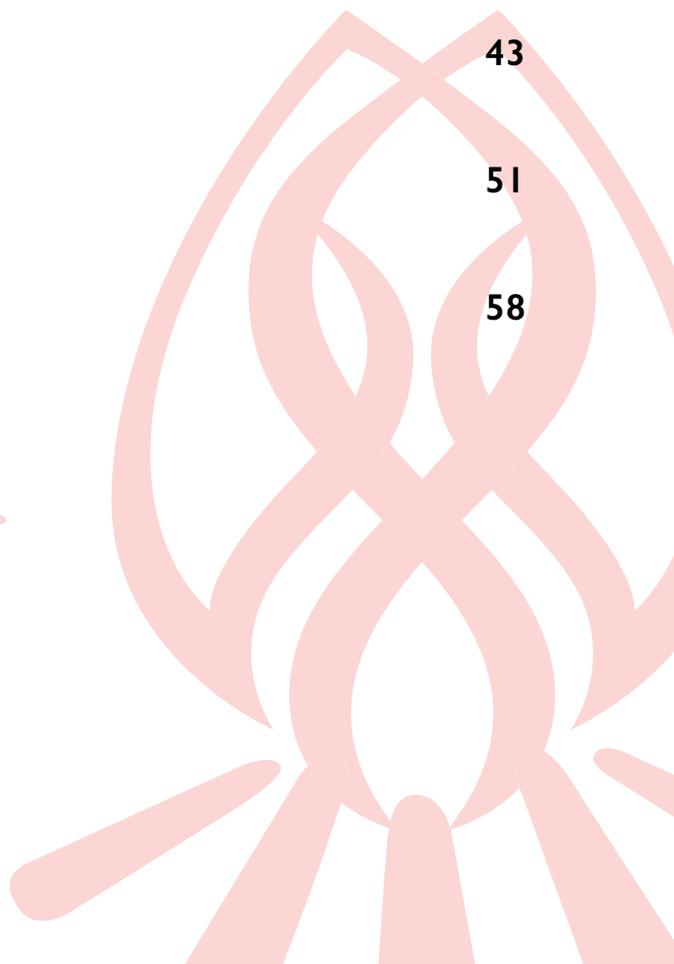


La Guía de Formación Ciudadana Volumen I fue elaborada en base al trabajo de la Comisión Nacional Caminantes y Eje Paz y Justicia de la Agenda 2030 ODS, revisada y editada por la Dirección de Métodos Educativos y aprobada por la Comisión Nacional de Educación de Guías y Scouts de Chile (COMEDUC) durante el mes de septiembre del 2020, con la calificación de publicación oficial, según lo establecido en el artículo 57, letra d) del Estatuto de la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser traducida o adaptada a ningún idioma, como tampoco puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, incluyendo ilustraciones y el diseño de las cubiertas, con fines lucrativos o comerciales. El presente material está diseñado para la libre reproducción con fines educativos y propios del proyecto educativo de la Asociación de Guías y Scouts de Chile. Primera edición digital Octubre 2020.

# ÍNDICE

Presentación del Documento	2
Capítulo 1: Conceptos Relevantes	7
Capítulo 2: Persona, sociedad, cultura, socialización y valores	11
Capítulo 3: El Estado	25
Capítulo 4: La persona y los Derechos humanos	35
Capítulo 5: Régimen Político	43
Capítulo 6: Nacionalidad y ciudadanía	51
Bibliografía	58



# Presentación del Documento

La formación ciudadana como herramienta educativa para la ciudadanía activa.

El 18 de octubre del año 2019 marcó un hito con relación a cuál es el rol de las y los jóvenes dentro de nuestra democracia. La misión del movimiento es clave a la hora de entender de qué manera las guías y los scouts participamos de la vida política y ciudadana del país.

En relación a este contexto, es que surge la necesidad de parte de Guías y Scouts de Chile de entregar soporte y apoyo a nuestras y nuestros integrantes jóvenes y adultos para poder desarrollar el trabajo en esta línea; de manera tal de participar de mejor manera de los procesos ciudadanos y políticos que vive nuestro país.

Lo anterior se encuentra contextualizado en la misión de nuestra institución la cual señala:

*“Mediante un sistema de valores basado en principios espirituales, sociales y personales, que se expresan en la Ley y la Promesa, nuestra misión es contribuir a la educación de jóvenes para que participen en la construcción de un mundo mejor, donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo en la sociedad”*

Bajo la premisa de en qué los y las jóvenes jueguen un papel constructivo en la sociedad, es que Guías y Scouts de Chile a través de la Comisión nacional Caminantes en conjunto al equipo del eje Paz y Justicia de la Coordinación de Agenda 2030-ODS, ha elaborado la presente guía de formación ciudadana la que estará dividida en 3 tomos que abarcan los siguientes temas “Institucionalidad Política”, “Desafíos actuales de la Sociedad”, “Proyectar un nuevo País”.



# De la educación cívica a la formación ciudadana

El modelo trabajado por Guías y Scouts de Chile se enmarca en el nuevo paradigma educativo en el sistema formal de educación; entendiendo que nuestro modelo educativo se basa en formar un ciudadano y ciudadana integral a través del método y en específico a través de los objetivos propuestos por nuestras seis áreas de desarrollo, en nuestro contexto de educación no formal. Es que hemos decidido apuntar y reforzar la formación ciudadana por sobre la educación cívica.

## ¿Cuál es la diferencia entre ambas? <sup>1</sup>

Educación Cívica	Formación Ciudadana
Foco en la institucionalidad política	Triple foco: “institucionalidad política” y ampliación a “desafíos actuales de la sociedad” y “competencias para resolver conflictos”.
Solo en sus últimos años	Presente en todo el proceso del o la joven
Se orienta a la adquisición de conocimientos (foco de conocimientos)	Orientada a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes en ambientes y prácticas con predominio de relaciones participativas y democráticas.

## ¿Cómo integramos y evaluamos la progresión personal de lo trabajado en base a esta guía?

Los objetivos educativos o terminales propuestos para cada una de las áreas de desarrollo de cada rama, nos dan un marco sobre el cual el resultado del trabajo realizado con este material pueda incorporarse a la progresión personal. Sin embargo, a modo de ejemplo y

<sup>1</sup> Cazor Aliste, Kamel; *Constitucionalismo y Umbral Democrático en Chile: Hacia una Nueva Teoría Constitucional; Ius et Praxis*, ISSN 0717-2877, Vol. 13, N°. 1, 2007

tomando en atención el modelo propuesto para la educación formal, hablamos de las competencias ciudadanas. Aquí te damos algunos ejemplos de diferentes habilidades, conocimientos, actitudes y valores que desarrollarás a lo largo de este proceso y con un trabajo efectivo en estos temas.

**Diferentes conocimientos, habilidades y actitudes cosas que podrás desarrollar a lo largo del plan de formación ciudadana de Guías y Scouts de Chile <sup>2</sup>**

Conocimientos	Habilidades	Actitudes
Conocer los fundamentos de la democracia y sus instituciones.	Comunicación verbal y escrita razonada (argumentación) sobre asuntos políticos.	Apreciación de la comunidad política local, nacional y global.
Conocer y comprender los conceptos de ciudadanía y ley.	Interpretación de información pública y uso efectivo de la distinción hecho/juicio u opinión.	Apego y valorización del sistema democrático y sus prácticas e instituciones (elecciones, régimen de libertades, sujeción a marco legal).
Conocimiento de los procesos políticos y los actores políticos.	Pensamiento crítico y reconocimiento de mecanismos de manipulación, persuasión u ocultamiento de parte de los organismos de poder.	Responsabilidad individual y colectiva por el bien común. Valorización de la dignidad humana y la equidad.
Ejercicio de responsabilidades en el marco de los derechos humanos	Comprensión y apreciación de la experiencia y perspectiva de otros según contextos personales, históricos y culturales.	Valorización de la diversidad cultural, racial, religiosa y de género en la vida en general y la política.
Medio ambiente y desarrollo sostenible.	Cooperación, organización, y trabajo efectivo con otros. (similares y heterogéneos)	Inclinación a trabajar con otros y por otros en proyectos colectivos.
Funcionamiento de la gobernanza a nivel local y regional	Negociación y resolución de conflictos.	Disposición a aceptar las diferencias y resolverlas de manera pacífica comprendiendo que la diferencia es fruto de la pluralidad
Impacto de las tecnologías de la información en la sociedad contemporánea y su rol en la toma de decisiones.	Aplicación de tecnologías de la información para la participación, comunicación y organización.	Disposición a defender los propios puntos de vista, pero al mismo tiempo a modificarlos y admitir otros a la luz de la discusión, la evidencia y la empatía.

<sup>2</sup> Allain Arteaga Carlos; Orientaciones Técnicas y Guiones Didácticos para Fortalecer la Formación ciudadana. 7° Básico a 4° Medio; Ministerio de educación, coordinación nacional de educación media; pág 37, Santiago, mayo 2013

## **A través de la formación ciudadana apoyamos al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Ser un ciudadano activo también implica que no solo tienes un rol con tu comunidad local o con tu país; también con tu continente y con el mundo. En esa línea la formación ciudadana es parte de la Educación para la paz la que busca integrar de manera activa actitudes, habilidades y conocimiento para la construcción de sociedades pacíficas.



Desde que el año 2015 los líderes mundiales adoptaron los 17 objetivos de desarrollo sostenible, todos y todas somos parte de este gran desafío mundial. Aprender sobre cómo desarrollar competencias para la ciudadanía activa también es parte de las acciones que aportarán al logro de los ODS.

### **¿Cómo usar esta guía?**

A través de las actividades de este manual y los proyectos que desarrolles en esta línea aportarás directamente al ODS 16 de Paz, justicia e instituciones sólidas y al ODS 4 Educación de calidad; pero recuerda que los ODS están todos conectados, así que puede que sin darte cuenta estés desarrollando acciones que aporten al cumplimiento de muchos más ODS. Lo importante es que tomes conciencia y trabajemos todos y todas por hacer del mundo un lugar mejor.

1. La guía se compone de diferentes capítulos con una actividad de cierre.
2. Lee el capítulo en solitario o de manera colectiva y luego en equipo o con tu unidad desarrollen la actividad de cierre de cada capítulo.
3. Una vez hayas completado esta guía puedes desarrollar junto a tu clan un proyecto en relación con lo aprendido. Recuerda que siempre es importante compartir sus acciones.

Las próximas guías te irán desafiando a nuevas cosas y esperamos puedan inspirarte a realizar nuevos proyectos.

¿QUIÉNES SON  
PERSONAS?

¿LA IGUALDAD ES PARA  
TODOS Y TODAS?

¿SE HA VULNERADO EL  
ESTADO DE DERECHO  
EN CHILE?

¿TODOS Y TODAS TENEMOS  
DIGNIDAD?



# Capítulo I



## CONCEPTOS RELEVANTES

- ★ **Persona:** Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.<sup>3</sup>
- ★ **Libertad:** Es un valor jurídico fundamental que consiste en la facultad reconocida a las personas por el derecho de hacer u omitir lo que deseen, siempre que no concurren restricciones normativas en sentido contrario como el derecho ajeno o ley.
- ★ **Igualdad:** Es un valor jurídico fundamental que establece que ningún ser humano es superior o inferior a cualquier otro, ninguna persona es más que otra, ni en dignidad, ni en derechos y nadie puede ser discriminado.
- ★ **Dignidad:** Es un valor jurídico, que consiste en la consideración y respeto que merece toda persona por el solo hecho de ser tal, lo que impide que sea coaccionado física o mentalmente o ser discriminada.<sup>4</sup>
- ★ **Estado:** “Es una corporación formada por un pueblo, dotado de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio”.<sup>5</sup>
- ★ **Grupos intermedios:** Un grupo o cuerpo intermedio es una “pluralidad de personas caracterizada por la voluntariedad, permanencia, y unidad. Motivadas por un objetivo comúnmente compartido”.<sup>6</sup> En ese sentido las entendemos como aquellas entidades que vinculan al individuo con el estado, por ejemplo, los diferentes tipos de familia o las organizaciones sin fines de lucro como la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

---

<sup>3</sup> Artículo 54 Código civil chileno

<sup>4</sup> CUMPLIDO, Francisco y NOGUEIRA, Humberto, *Instituciones Políticas y Teoría Constitucional*. Talca, Universidad de Talca, 2001, pág 76

<sup>5</sup> JELLINEK, George; *Teoría general del Estado. Prólogo y traducción de Fernando de los Ríos. Primera edición en español. Fondo de Cultura Económica. Colección Política y Derecho. Segunda Edición en Español. México, D.F, 2000, pág 159*

<sup>6</sup> SILVA BASCUÑÁN, Alejandro. *Tratado de Derecho Constitucional. Tomo I, 2ª edición, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1997, pág. 164*

- ★ **Principio de Subsidiariedad:** Es aquél que establece un derecho de las sociedades intermedias a realizar por su esfuerzo e iniciativa (autonomía) la consecución de sus fines específicos, subordinados al bien común. Criterio que pretende reducir la acción del Estado a lo que la sociedad civil no puede alcanzar por sí misma.<sup>7</sup>
- ★ **Bien común:** Es la finalidad del Estado y consiste en la mayor realización espiritual y material posible de las personas, de todos y cada uno de los y las integrantes de la comunidad nacional. Con pleno acceso a los derechos y garantías que la Constitución establece.
- ★ **Soberanía:** Es el poder absoluto y perpetuo de una República.<sup>8</sup> “Es el poder supremo en virtud del cual el Estado se da una organización y estructura política y jurídica y se plantea frente a los otros estados en un plano de independencia e igualdad” (Eugenio Evans)
- ★ **Plebiscito:** Procedimiento jurídico por el que se somete a votación popular una ley o un asunto de especial importancia para el Estado. (RAE).
- ★ **Derechos Fundamentales:** Todos los derechos que corresponden universalmente a todos los seres humanos por el hecho de estar dotados del status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar.
- ★ **Tratados Internacionales:** Constituyen acuerdos formales internacionales suscritos entre Estados y regidos por el derecho internacional, jurídicamente vinculantes. Un tratado puede ser bilateral o multilateral: entre dos partes o entre más de dos partes. En Chile, la conducción de las relaciones internacionales del país son atribución exclusiva del Presidente de la República. El rol que se le asigna al Congreso Nacional en esta materia es aprobar o rechazar los tratados internacionales que el Presidente de la República le someta para su conocimiento y aprobación.
- ★ **Nación:** Es el conjunto de seres humanos que habitan nuestro territorio y que están vinculados por el origen étnico, las tradiciones, las costumbres, el idioma y las creencias.
- ★ **Estado de derecho:** El Estado de Derecho es aquél en que el ejercicio del poder se encuentra sometido al derecho. (Robert von Mohl, alemán)

---

<sup>7</sup> (RAE)

<sup>8</sup> BODIN, Jean; *Les six livres de la République. Selección, traducción e introducción, Pedro Bravo Gala, Orbis 1985, pág 46*

<sup>9</sup> FERRAJOLI, Luigi, “Derechos fundamentales” en *Derechos y garantías. La ley del más débil, Trotta, Madrid, 1999, p. 37*

- ★ **Principio Supremacía Constitucional:** Este principio alude a que tanto las actuaciones de los entes públicos como la de los particulares, deben someterse a lo que disponga la CPR.
- ★ **Imperio de la Ley:** El imperio de la ley consiste en que la ley regula el modo en que se accede al poder, la forma en que se ejerce y las potestades que se otorgan y el modo en que los titulares de las funciones políticas cesan en sus cargos.
- ★ **Principio de legalidad:** Se refiere al Imperio de la Ley en el ejercicio del poder. Consiste en que los entes públicos sólo pueden actuar válidamente si cuentan con una norma que se lo permita (legalidad en sentido positivo) y sólo dentro de los márgenes que es ley les permite (legalidad en sentido negativo) <sup>10</sup>
- ★ **Principio de responsabilidad del estado:** Implica que el Estado debe responder por los daños que cause al actuar fuera del ordenamiento jurídico y puede ser llevado ante tribunales para que se haga efectiva esa responsabilidad y se apliquen las sanciones que corresponda, sean civiles, penales, administrativas o políticas.
- ★ **Separación de funciones:** En Chile existen 3 poderes que son el Legislativo (congreso), Ejecutivo (gobierno) y Judicial (Tribunales). consiste en que las competencias o potestades públicas deben entregarse a diversos órganos, con la finalidad de que el poder no esté concentrado en uno solo y de este modo evitar que alguno de ellos pueda atentar contra los derechos de las personas.
- ★ **Vinculación directa de las Normas de la Constitución:** “Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República. Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo.” Al art. 6 inc. 1° y 2° Constitución Política de la República (desde ahora en adelante CPR)

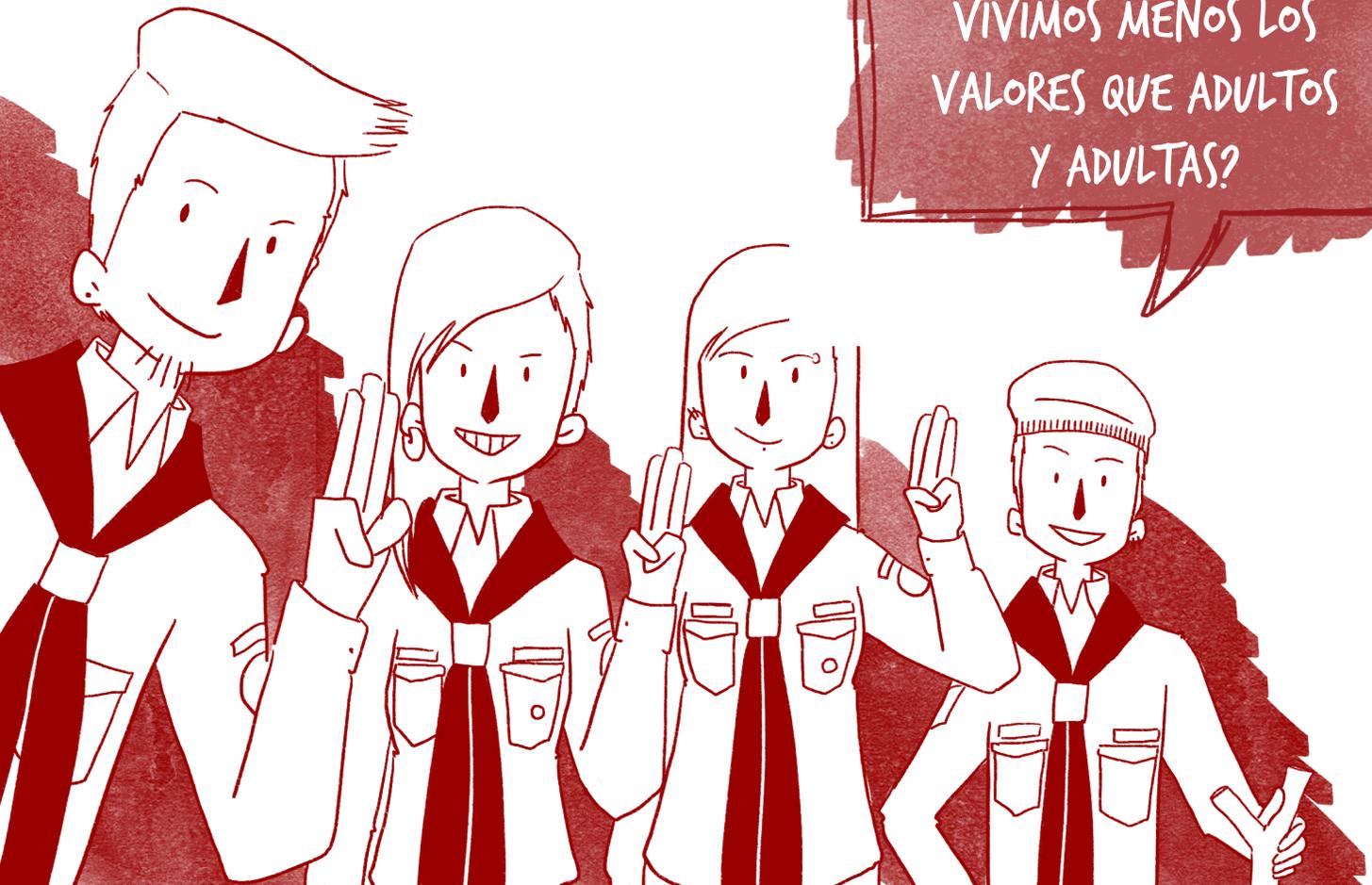
---

<sup>10</sup> Cazor Aliste, Kamel; *Constitucionalismo y Umbral Democrático en Chile: Hacia una Nueva Teoría Constitucional; Ius et Praxis*, ISSN 0717-2877, Vol. 13, N°. 1, 2007

¿QUIÉNES SOMOS  
CONSIDERADOS PARTE DE  
LA SOCIEDAD?

¿QUÉ ES CHOQUE DE  
CULTURAS?

¿LOS Y LAS JOVENES  
VIVIMOS MENOS LOS  
VALORES QUE ADULTOS  
Y ADULTAS?



## Capítulo 2



# PERSONA, SOCIEDAD Y CULTURA, SOCIALIZACIÓN Y VALOR

### La dimensión social de las personas

Las personas son entes sociales, debido a que su propensión a vivir con sus iguales es inherente a su naturaleza. Sólo a través de la relación con otras personas en su grupo social puede llegar a poner en proactiva todas sus potencialidades. Este proceso se llama interacción social.

Esta interacción implica una acción y reacción recíprocas. Las personas son a la vez el producto y el agente de los diferentes grupos a los que pertenece: su familia, su grupo de vecinos, su grupo de colegas, su club de recreación, su iglesia y todos los otros grupos sociales que existen en una sociedad. Esta sociedad, en la etapa actual de evolución del mundo, corresponde en general a la entidad política llamada país.

Cada persona lleva a cabo sus actividades sociales en base al capital de experiencia que ya ha adquirido y al cual hace referencia, cuando desea saber cómo comportarse, qué esperan los demás de él en una situación y a su vez, de los demás. Este capital de experiencia se llama marco de referencia social. El marco de referencia puede ser restringido como un pequeño pueblo aislado, tan grande como una provincia o una región, o incluso un país, y más grande aún, en el caso de quienes viajan o viven en diferentes países, o en comunidades de países como la Unión Europea, cuyo marco se amplía a uno o más continentes.

## El grupo y la sociedad

El grupo social es una colectividad identificable y estructurada de seres sociales que desempeñan papeles recíprocos, de acuerdo con normas, intereses y valores sociales, en pos de propósitos comunes.

Dentro de una sociedad existen cientos, miles, millones de grupos que desempeñan una amplia variedad de funciones.

Estos grupos pueden caracterizarse según criterios muy diferentes: su actividad principal, de su propósito, el tipo de relación que existe entre los miembros del grupo, el sentimiento de pertenencia que los une en mayor o menor medida, los estándares de comportamiento observados en el grupo, y muchos otros aspectos. Solo basta con pensar en la enorme diferencia que existe entre una unidad militar, un grupo de agricultores pertenecientes a una cooperativa de producción y un equipo de fútbol.

Una determinada sociedad comprende a todos aquellos que viven en un territorio, cuyos límites han sido claramente definidos, y dentro del cual todos los grupos cooperan para satisfacer las necesidades sociales básicas de quienes viven en dicho territorio y comparten la misma cultura.

Si hace siglos atrás la humanidad estaba formada por la yuxtaposición de sociedades relativamente pequeñas y cerradas, hoy en día, en la llamada “ciudadanía global” el mundo agrupa a sociedades grandes y abiertas, en la dimensión de naciones que, a su vez, forman parte de entidades mayores, tanto culturales como geográficas.

## EL CONCEPTO DE CULTURA

“El término cultura se refiere a una herencia social, es decir, a todo el conocimiento, creencias, costumbres y técnicas de que disponen los miembros de una sociedad. La herencia social es el producto de una historia específica y única; es ‘la forma de vida característica de un grupo de personas, su esquema completo de vida’.” <sup>11</sup>

En su sentido más amplio, la cultura puede considerarse como todos los rasgos, tanto espirituales como materiales, que caracterizan a una sociedad o aun grupo social. La cultura por lo tanto, implica un modo de vida, el sistema de valores, las tradiciones y creencias, el concepto de persona, el arte y la literatura, las técnicas y costumbres de una sociedad determinada.

---

<sup>11</sup> Clyde Kluckhohn, *Culture and Behavior*, New York, 1962

## **Cultura**

En el lenguaje corriente, el concepto de cultura a veces se asocia con el mundo académico o universitario, con el refinamiento, con algo “sofisticado”. Desde este punto de vista, el mundo de la cultura se relaciona con el mundo de los museos, teatros, salas de concierto y bibliotecas. En contraposición, la música popular, la música rock, los videoclips, las historietas, las revistas ilustradas y los productos de los medios de comunicación social en general son considerados inferiores, pertenecientes a una cultura subordinada, reservada a aquellos menos distinguidos y menos “sofisticados”. En realidad si analizamos con detención las definiciones anteriores, aceptadas unánimemente en la actualidad por sociólogos y antropólogos, cualquier expresión colectiva desarrollada por un grupo humano forma parte de la cultura.

### **¿Cómo se forma la cultura?**

La cultura de una sociedad es el resultado de la combinación de tres importantes factores:

- La herencia cultural, que se transmite de una generación a otra;
- Las condiciones técnicas, que evolucionan y crean un nuevo ambiente social, dentro del cual actúa el elemento anterior;
- Las condiciones geográficas, como altitud, clima, suelo, relieve, vegetación, la presencia o ausencia de mar o ríos importantes, y otros.

En la práctica, los primeros dos puntos se interrelacionan constantemente con el tercero. Al respecto, se dice que cada cultura es siempre el resultado de la relación de la persona con el medio en que vive. La diversidad de cada uno de estos componentes explica la diversidad de las culturas existentes en el mundo.

Por lo tanto, una cultura produce elementos materiales, como por ejemplo, una lápida, un hacha, un tanque, una iglesia, una estación de ferrocarril, un auto o un aparato de televisión. Y también produce símbolos. Un símbolo es una representación ficticia de algo. Un libro es un objeto material, pero este mismo libro, dibujado en un letrero evoca la idea de conocimiento, colegio, institución, pudiendo representar, por lo tanto, un llamado para una campaña de alfabetización o indicar la entrada a una biblioteca.

Los símbolos son establecidos por las convenciones humanas que forman parte de una cultura, y dichas convenciones normalmente son establecidas en forma inconsciente. A través de un uso casi universal, los colores constituyen signos. Por lo tanto, en un semáforo, se entiende que la luz roja

significa “pare” y a la luz verde. “Siga”. Sin embargo, para el habitante de un área rural aislada que visita una gran ciudad por primera vez, el significado de estos símbolos no es tan obvio.

Los elementos materiales y los símbolos pertenecen a cada cultura; es decir, solo tienen validez para la cultura que los creó y para la cual tienen un significado real.

## ***La Cultura, sinónimo de una herencia viva***

El concepto de cultura debe siempre concebirse y examinarse como un todo viviente.

En efecto, la cultura de una sociedad, si bien se experimenta aquí y ahora, tiene sus raíces en el pasado. Por lo tanto, para preservar y proteger la identidad cultural de las sociedades, nunca debe esconderse o negarse, su pasado. Hay que aceptarlo, apreciarlo, reinterpretarlo e integrar en una síntesis nueva y revisada, pero nunca hay que eliminarlo.

Esta síntesis representa que la cultura se construye día a día en el presente. La vida de una sociedad es como un laboratorio que nunca deja de funcionar, el que entrega productos materiales, ciencia y tecnología, productos artísticos de todos los tipos, desde historias y leyendas hasta danzas y canciones. Sin embargo, también produce elementos que son más difíciles de definir, pero que igualmente existen: mitos, símbolos y sueños; elementos de la medida colectiva de un país en un periodo determinado de su historia.

Asimismo, la cultura implica el futuro, es decir, los planes colectivos de un país o un grupo social, enfocados a lo que será, a lo que debiera ser o hacia dónde quiere dirigir su futuro. Contrariamente a lo que se podría pensar en un primer momento, estas utopías colectivas tienen mayor influencia en el destino de una nación que las estadísticas demográficas o económicas, como por ejemplo, los indicadores del empleo o de la producción, los salarios o los índices de consumo.

Quizás nadie haya definido mejor estas tres dimensiones de la cultura que el famoso historiador francés Renan, cuando dijo: “...la nación es un alma, un principio espiritual...con victorias compartidas en el pasado y con una voluntad compartida en el presente; que ha realizado grandes cosas en conjunto y que desea hacer más. Estas son las condiciones esenciales para la existencia de una nación.”

## **Elementos de la cultura**

Una cultura puede definirse como el sistema de soluciones o respuestas de una sociedad particular inherente a los problemas de la existencia: ¿Por qué estamos aquí? ¿Qué tipo de organización social deberíamos adoptar?

¿Cómo nos vamos a alimentar? ¿Cómo nos vamos a vestir? ¿Dónde viviremos? ¿Qué tipo de educación le daremos a nuestros hijos?

**Si se analizan estas soluciones o respuestas, se pueden distinguir tres elementos constituyentes:**

- ★ El sistema de legitimación, que se origina en el campo de las creencias fundamentales. Responde a las grandes interrogantes de la existencia humana, clarifica los significados y justifica los valores y las normas. Es un elemento estable en la sociedad y puede mantenerse por siglos sin que sufra grandes cambios. Cuando existen varios sistemas de legitimación dentro de una sociedad en particular, se dice que dicha sociedad es pluralista. Si existe solo un sistema de legitimación, aceptado casi unánimemente, a esta sociedad se la cataloga de homogénea o monolítica.
- ★ Los valores, que constituyen los objetivos a los que aspira la totalidad del cuerpo social, o a lo menos, una parte significativa de él. En general, también son muy estables y representan los objetivos sociales a largo plazo que una sociedad en particular quiere alcanzar. En el mundo de hoy, el desarrollo es un buen ejemplo de un valor que todos los países desean alcanzar. Generalmente, los valores son el objeto de un vínculo afectivo y pueden constituir elementos movilizados en la vida de un país o sociedad; generalmente la Constitución política y sus leyes se ven representados por los valores sociales regentes.
- ★ Los procedimientos, son las soluciones concretas adoptadas con el fin de alcanzar los objetivos. Si tomamos el ejemplo anterior, para lograr efectivamente el desarrollo, un país puede adoptar un modelo de crecimiento planificado; otro, un modelo de economía de mercado; y tercero, puede adoptar un modelo de economía mixta. En la medida en que los estándares se originen en la adaptación de los medios a una meta u objetivo escogido, ya no serán el objeto de un vínculo afectivo, por lo que podrán cuestionarse o cambiarse a corto plazo.

## ***La Cultura como marco de referencia social. Identidad Cultural***

La cultura, por lo tanto, da significado a la vida de una sociedad y a la vida de cada uno de sus miembros. Ofrece a la persona un marco de referencia que le permite saber de dónde viene, a dónde va y cuáles son las razones que motivan su quehacer.

La cultura, en consecuencia, crea “evidencia social”, pues los gestos de cada miembro del grupo tienen un significado. De esta manera, sin que las personas estén conscientes de ello, la cultura determina las reglas con las cuales dicho hombre o mujer juzga la belleza o fealdad de la gente o de las cosas, los tipos de alimentos que son considerados refinados o deliciosos, aquellos considerados normales o cotidianos, y finalmente, aquellos considerados como repugnantes.

Algunas tribus primitivas acostumbraban a pintar sus rostros de color negro para llevar a cabo las ceremonias rituales. Esto podría parecernos extraño hoy en día, sin embargo, para ellos tenía un significado bien establecido.

En cierto periodo de la historia de muchas civilizaciones, la religión ha sido la institución dominante de la vida social, lo que ha dejado profundas huellas, tanto materiales como simbólicas, en dichas culturas. Esto aún es válido actualmente para cierto número de países.

De suceder en un periodo muy largo de su historia, cualquier institución específica que haya tenido un carácter dominante con respecto a la cultura de una determinada sociedad, tendría que haber influido en el resto de la vida social.

En la actualidad, muchas personas sostienen que el deporte, especialmente los deportes con equipos de alto nivel de competición, ha asumido las características de culto. Por ello, hablamos de un “tipo de comunión entre los hinchas y su equipo”, de “el regocijo de la victoria”, y un partido se describe como “sagrado”. En ciertos países, la vida se detiene por varias horas, ¡pues los fanáticos no se perderían el partido por nada del mundo!

A través de la cultura, el hombre y la mujer adquieren, por lo tanto, una identidad cultural. Cada persona está en mayor o menor medida marcada por la sociedad en que ha crecido. Aunque le toque vivir en otros países, aprender los idiomas de otras culturas y saber cómo comportarse en ellas, en general, no puede desprenderse del sello inicial de su propia cultura. Por esta razón, se dice que su personalidad ha sido marcada o moldeada por su cultura original.

Con su identidad cultural, la persona aprende a mirar el mundo de cierta manera y a juzgar los acontecimientos con su propia visión, su propia óptica, su propio enfoque.

# CHOQUE DE CULTURAS

El choque de culturas ocurre cuando un individuo experimenta desorientación y frustración al descubrir que se encuentra entre personas que no comparten las mismas premisas fundamentales. La siguiente anécdota es un buen ejemplo de ello:

La antropóloga colombiana Virginia Gutiérrez de Pineda describe una barrera cultural en su propio país, entre ella y los pueblos Guajiros, que se dedican a la crianza de ganado: “recuerdo una ocasión en que conversaba con una mujer guajira de clase alta sobre el matrimonio y la costumbre de dar dinero y ganado para comprar una esposa. Yo aún no comprendía bien la cultura de su pueblo, por lo que mientras la mujer hablaba de su precio, me sentía terriblemente triste de que pudiera venderse a una mujer colombiana como si fuera una vaca. De pronto, me preguntó: “¿y usted, cuánto le costó a su esposo?. A lo que respondí presuntuosamente: “Nada a nosotras no nos venden”. Entonces la escena cambió por completo “¡Pero qué terrible! , su esposo no dio ni siquiera una vaca por usted. ¡No debe valer nada entonces!” a partir de ese momento, perdió el respeto hacia mí y todo interés por relacionarse conmigo, porque nadie había dado nada por mí.

## ***El proceso de Socialización***

Debido a que cada cultura determina lo que es “bueno” y lo que es “malo”, lo que es “correcto” y lo que es “incorrecto”, es normal que intente transmitir su visión del mundo a las generaciones más jóvenes, a lo que se le llama proceso de socialización. Desde el punto de vista del receptor, la socialización es el proceso a través del cual éste internaliza, interioriza y adopta la visión del mundo, los valores y las normas de una cultura determinada.

La siguiente sección mediante un modelo extremadamente simplificado, intenta mostrar cómo ocurre el proceso de internalización de los valores en una cultura.

Este proceso de socialización se produce mediante múltiples canales: el contacto personal dentro de la familia, el sistema escolar formal y estructurado, los sistemas educativos no formales (como el movimiento de guías y scouts), los diversos grupos de amigos y finalmente, toda la información que, a través, de los medios de comunicación social llegan a cada una de las personas.

## La socialización como un proceso de transmisión de valores

En cada sociedad, el niño y la niña forma su autoimagen dentro del marco de una red de expectativas



**NOTA:** Modelo extremadamente simplificado.

Premisa inicial; en un proceso ideal de socialización, la cultura se transmite como un todo coherente.

En las sociedades pre tecnológicas, los principales canales para transmitir la cultura eran la familia y la pequeña comunidad local. Con el desarrollo de la tecnología y de la movilidad geográfica, la disminución del analfabetismo y el incremento de las técnicas de transmisión, el individuo ha logrado contactarse con toda su sociedad y también se siente en continua interacción con otras sociedades y culturas.

### El etnocentrismo y sus consecuencias

Como ya hemos visto, al juzgar a otra cultura, el hombre tiene la tendencia natural de juzgarla en base a los criterios de su propia visión del mundo. A este fenómeno se le llama etnocentrismo. En el estricto sentido de la palabra, el etnocentrismo también involucra una tendencia a creer que la cultura propia es superior a las demás, y a juzgar a las otras culturas a través de los estándares establecidos por ésta.

Estos juicios se realizan mediante un cierto número de mecanismos que sería útil resumir aquí:

- 1. Prejuicios:** Como lo indica la etimología de la palabra, un prejuicio es “un proceso con sentencia previa”. Antes de conocer todos los elementos objetivos que nos permitan emitir un juicio, nuestras mentes ya lo han hecho. De esta manera, aquellos que practican determinadas profesiones se les tilda de ladrones y ladronas. En algunos países, se dice que todos los políticos “se llenan los bolsillos con dinero público”.
- 2. Caricaturas:** determinadas características de una cultura o de una persona se acentúan, con el fin de criticarlas mejor. ¿Quién no ha oído alguna vez que los banqueros son “tacaños y usureros” o que los abogados son “mentirosos”?
- 3. Estereotipos:** Son breves descripciones de las características culturales de una persona o de un grupo social. ¿Quién no ha escuchado decir que los “escandinavos son tímidos o introvertidos”, que los “latinoamericanos son alegres y amistosos”, que “todos los italianos comen pastas”, o que “todos los españoles duermen siesta y les gusta el fútbol”? Un estereotipo, por lo tanto, es una generalización rápida, la que por estar algunas veces muy arraigada en nuestras mentes, no nos permite examinar los elementos que podrían demostrarnos lo contrario.
- 4.** Uno de los mecanismos más comúnmente utilizados es la extrapolación de la lógica de una cultura para construir una lógica universal.

En su libro “About Understanding”<sup>12</sup> Andreas Fuglesang entrega un impactante ejemplo de la forma en que un silogismo puede ser evidente para personas de una cultura occidental y, al mismo tiempo, ser incomprensible para personas de otra cultura.

**Problema:** Todos los gallos en el pueblo de Kasombe son blancos. Lute Mirla vio un gallo en el pueblo de Kasombe. ¿De qué color es el gallo que ella vio?

Es obvio que la respuesta lógica debiera haber sido “el gallo era blanco”. Sin embargo, he aquí algunas de las respuestas que obtuvimos:

**Respuestas:** “Lute Mirla fue ayer al mercado a vender dos pollos”, “Lute Mirla tiene una hermana a la que visita en el pueblo de Kasombe”, “Pregúntele a Lute Mirla cuando regrese”

**Fuglesang comenta:** “... la evidencia y la verdad eterna del silogismo son inmateriales para los habitantes de Bemba. Esto no se debe a una falta de habilidad para entender el silogismo, sino a su poca relevancia dentro de los problemas de supervivencia en la realidad diaria de Bembaland. Más aún, el lenguaje utilizado por los bamba les permite describir, interpretar y comprender la realidad de una manera diferente a la de un anglosajón...”

---

<sup>12</sup> Ideas y observaciones sobre la comunicación transcultural, Uppsala, 1992.

# ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN DEL CAPÍTULO

Esta actividad fue tomada del programa mundial “libre de ser yo” de la organización mundial guía. Este programa tiene como fin derribar el mito de la imagen del hombre y la mujer perfecta. En esta actividad podrás ver cómo la cultura y los valores de cada sociedad influyen desde cosas cotidianas como los “cánones” o “estereotipos de belleza” hasta cómo se desenvuelve la sociedad.

## LA BELLEZA ALREDEDOR DEL MUNDO

### Objetivos

Los y las participantes entenderán que no existe una apariencia perfecta; que los ideales de belleza siempre están cambiando con el tiempo y alrededor del mundo; que cada sociedad de acuerdo a su cultura, valores y forma de concebir la sociedad les da un significado diferente. Si viviéramos en otro país, u otro siglo, tal vez nos sentiríamos alentados a perseguir una apariencia completamente diferente.

### Descripción

Expliquen al grupo que van a hacer un juego para descubrir las diferentes ideas sobre la belleza en todo el mundo y la manera en que han cambiado con el tiempo.

El objetivo del juego consiste en averiguar cuál de los datos de la belleza en el mundo son verdaderos y cuáles son falsos. (De hecho, ¡todas las declaraciones son verdaderas! ¡Pero no se lo digan a su grupo antes de empezar!)

Marquen un extremo del lugar de reunión con ‘verdadero’ y otro con ‘falso’. Lean en voz alta sus datos favoritos (la parte en negritas) del anexo

Los jugadores deben correr al extremo del lugar de reunión que piensan que es el correcto para cada declaración. Cuando todos hayan elegido un lado, lean la información del dato.

Recuérdales que no deben seguir lo que hacen los demás – ¡ellos deben decidir por sí mismos.



## Recomendaciones

Hagan un juego activo de verdadero o falso para poner a prueba sus conocimientos sobre la manera en que se ha definido la belleza en las diferentes culturas y sociedades en el mundo y a lo largo de la historia.

## Materiales

Datos de la belleza en el mundo de la hoja anexa, carteles que digan 'verdadero' y 'falso'.

Para el trabajo rápido con los y las participantes.

Aquí deben preguntar y reflexionar con ellos/as estas preguntas:

- ¿Les sorprendió que todas las declaraciones fueran verdaderas?
- ¿Cuáles fueron las más sorprendentes?

## Reflexión final

Acabamos de descubrir que las personas en las sociedades de todo el mundo, en el pasado y en el presente, han tenido muchas ideas diferentes sobre el concepto de la belleza; el programa libre de ser yo trabaja la imagen personal y autoestima de las niñas y niños. Debemos reflexionar en torno a que nuestra sociedad es una confluencia entre los valores sociales, la cultura y como legitimamos nuestra realidad cultural. Corresponde a cada uno de nosotros y nosotras el análisis de cómo nuestra sociedad está dando respuesta y sentido a la forma en que queremos llevar nuestra vida y cómo trabajaremos para lograr que la sociedad de cabida y sentido a cada uno y cada una de quienes la componemos.



# ANEXO ACTIVIDAD

Lea en voz alta los hechos escritos en negrita. Una vez terminado el juego, o bien sobre la marcha, comunique al grupo la información que aparece debajo de cada hecho

*En algún lugar del mundo....*

*...se considera que las mujeres gordas son hermosas.*

En Mauritania en África, es deseable que las mujeres sean lo más gordas que sea posible. Desafortunadamente, algunas veces las niñas incluso son forzadas a comer para hacerlas más atractivas.

*...la gente cree que es hermoso tener un cuello muy largo, y las mujeres hacen sus cuellos más largos con aros de metal.*

Hay comunidades en Tailandia y Myanmar donde las mujeres y las niñas estiran sus cuellos para ser consideradas hermosas y demostrar que pertenecen a su comunidad.

*...se pensaba que las líneas de cabello muy altas y las frentes grandes eran muy atractivas – y la gente arrancaba la línea del cabello para hacer su frente más alta.*

En el siglo 16 en Inglaterra, la belleza ideal era la Reina, y ella rasuraba la línea de su cabello para crear una frente grande. El pueblo quería copiar cualquier cosa que ella hiciera.

*...las personas con piel bronceada son consideradas más hermosas, por lo que hombres y mujeres se sientan bajo grandes lámparas, pintan sus cuerpos con aerosol o se frotan con lociones para broncear su cuerpo.*

En países como Australia, Reino Unido y los Estados Unidos, muchas personas quieren que parezca que han estado expuestas al sol y han bronceado su piel, por lo que se broncean con lociones o camas solares o pasan largo tiempo en el sol. Esto puede ser dañino y perjudicial para su piel.

*...la gente cree que es hermoso tener una piel más clara, y hombres y mujeres frotan su piel con lociones para aclararla y evitan exponerse al sol.*

En muchos lugares en Asia, como India, China y Pakistán, las pieles claras suelen ser consideradas más atractivas. Algunas personas creen que serán más exitosas si tienen una piel más clara.

*...ser alto es ser hermoso, y algunas personas se someten a cirugías para alargar sus piernas.*

En algunas partes de Asia, como Corea del Sur, las personas han aumentado su estatura mediante una cirugía de alargamiento de piernas.

*...la gente dice que una mujer hermosa tiene una figura curvilínea.*

En Brasil, las mujeres curvilíneas son las más admiradas – sin embargo esto está empezando a cambiar debido a la influencia de otros países; la gente en Brasil está empezando a considerar hermosa la delgadez.

*...la gente pensaba que era hermoso que las mujeres tuvieran pies muy pequeños, y las niñas se vendaban los pies para evitar que crecieran.*

En China, el vendaje de los pies era una práctica muy popular hasta principios del siglo 20. Esto hacía que las mujeres caminaran de manera extraña, lo cual era considerado atractivo

*...una ceja única – cuando las dos cejas se unen en el centro – es considerada hermosa en las mujeres.*

En Tayikistán, las mujeres se sienten muy afortunadas si sus cejas crecen uniéndose en su frente. Si no es así, usan una mezcla de hierbas para dibujar una línea y unir sus cejas.

*...tener un trasero grande y curvo es lo más hermoso que hay.*

En Jamaica, el baile es muy importante. Las mujeres con grandes traseros pueden moverse mucho mientras bailan, y la gente lo considera hermoso.

*... los dientes teñidos de negro eran considerados muy hermosos en las mujeres.*

Esta práctica de teñido de dientes se llama Ohaguro y era popular entre las mujeres casadas, y algunas veces también entre los hombres, en Japón hasta la década de 1900. Seguía una antigua tradición que consideraba que las cosas negras eran hermosas. ¡El tinte en realidad protegía sus dientes contra las caries

¿POR QUÉ EL CONGRESO  
ESTÁ EN VALPARAÍSO?

¿ES DEBER DEL ESTADO  
PROTEGERNOS?

¿QUÉ SIGNIFICA QUE LA SOBERANÍA  
DEL ESTADO RECAIDA ESENCIALMENTE  
EN LA NACIÓN?



## Capítulo 3



# EL ESTADO

### ¿Qué dice la Constitución?

**Artículo I inciso 4°** “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

Es deber del estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.”

**Concepto:** Es una corporación formada por un pueblo, dotado de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio.<sup>13</sup>

La existencia del estado es para los hombres y mujeres. Las personas lo crean, ordenan y constituyen con el objetivo de coordinar esfuerzos sociales en pro de obtener la mejor realización material y espiritual posible, pero este fin debe lograrse por el estado con pleno respeto de los derechos y garantías que la constitución asegura a todas las personas.

---

<sup>13</sup> Cazor Aliste, Kamel; *Constitucionalismo y Umbral Democrático en Chile: Hacia una Nueva Teoría Constitucional; Ius et Praxis*, ISSN 0717-2877, Vol. 13, N°. 1, 2007

*Para que exista un estado deben concurrir tres elementos:*

- ★ **Territorio:** Vale decir que tenga un espacio físico identificable donde pueda desarrollar sus fines
- ★ **Población:** Un grupo humano asentado en ese territorio.
- ★ **Autogobernarse:** Que las personas tengan la capacidad de organizarse para dar vida a una sociedad y al estado.

Corresponde a los demás estados en el marco de naciones unidas, el reconocimiento de un estado como tal. En la actualidad hay algunos estados que son reconocidos solo por algunos países por ejemplo “Taiwan”.

## Finalidad

“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común” para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

## Deberes del Estado

El fin del estado se complementa con los deberes que la constitución le impone. Entre los que podemos mencionar:

1. Resguardar la seguridad Nacional. (integridad de su territorio, estabilidad de su gobierno y la protección de los derechos fundamentales y humanos de sus habitantes)
2. Dar protección a la población y a la familia propendiendo al fortalecimiento de ésta.
3. Promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. (participación igualitaria en los asuntos públicos y privados, esto es, posibilidad de todo ciudadano de elegir sus autoridades o de ser elegido para el desempeño de un cargo de elección popular)
4. Reconocer y amparar a los grupos intermedios y garantizar su adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.

## Símbolos Representativos

“Son emblemas nacionales la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional”. Brevemente respecto a la Base de la institucionalidad llamada Símbolos Representativos podemos precisar que son:

*La bandera nacional, el escudo de la república, el himno nacional.*

## Formas de Estado

### Artículo 3°. “El Estado de Chile es unitario.

La administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, de conformidad a la ley.

Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional”

*Este artículo precisa 3 ideas:*

1. La forma de Estado de Chile, que es Unitario.
2. Cómo se ejerce la administración del mismo, ya sea, en forma descentralizada o desconcentrada funcional y territorialmente.
3. Por último los deberes de los órganos del Estado como el promover el fortalecimiento de la regionalización, desarrollo equitativo y solidario entre las mismas.

★ **Estado Unitario:** es aquel en que existe un solo ordenamiento jurídico, generado en un poder político central.

Si bien esta definición es bastante genérica, es importante mencionar lo que ha entendido el Tribunal Constitucional por el referido término.

Diversos juristas como el profesor Alejandro Silva Bascuñan,<sup>14</sup> se inclina por precisar la idea de Estado unitario como la de un solo ordenamiento jurídico positivo generado en sus órganos centrales, aplicables a todas las personas, en la extensión de su territorio, sobre la universalidad de materias o aspectos que pueda comprender la competencia estatal.<sup>15</sup> Este concepto se contrapone al Estado Federal. Un ejemplo de estado unitario es Chile.

<sup>14</sup> Destacado jurista chileno, quien integró en primera instancia la “Comisión Ortúzar” que redactó la Constitución de 1980, abogado integrante de la Corte Suprema, integrante de la comisión de Paz y Justicia. <https://www.diarioconstitucional.cl/articulos/don-alejandro-silva-bascunan/> (revisado el 08-09-2020)

<sup>15</sup> SILVA BASCUÑÁN, Alejandro. Tratado de Derecho Constitucional. Tomo I, 2ª edición, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1997

- ★ **Estado Federal:** es aquel en que se han unido políticamente un conjunto de porciones territoriales originando diversos ordenamientos jurídicos generados desde un poder central. Un ejemplo es Estados Unidos.
- ★ **Estado Regional o mixto:** Es aquel que se encuentra en un punto intermedio entre Estado Unitario y Estado Federal. Un ejemplo es la República Argentina.

## Formas de administrar el Estado.

La constitución nos señala diferentes formas de administrar el Estado en este sentido se señala que “la administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada o desconcentrada en su caso conforme a la ley.”

En esta parte del artículo se refiere a las formas de administrar el Estado las que pueden ser:

- Administración del Estado Descentralizada funcionalmente
- Administración del Estado Descentralizada territorialmente
- Administración del Estado Desconcentrada funcionalmente
- Administración del Estado Desconcentrada territorialmente

### I. Administración descentralizada

Es un fenómeno o proceso jurídico en que el Estado crea entes con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y atribuciones exclusivas sujetas a un control solo de supervigilancia por parte de la autoridad central.

**Clasificación:** Este tipo de administración puede clasificarse en descentralización funcional y descentralización territorial.

**1.1 Administración del Estado descentralizada funcionalmente:** Es aquella en que a los entes administrativos se les ha entregado un ámbito de atribuciones de manera exclusiva y excluyente.

**Ejemplo:** La Dirección del Trabajo ente descentralizado funcionalmente, dado que se encarga de fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral a diferencia del servicio de impuestos internos que es el organismo encargado de fiscalizar la normativa tributaria, aunque ambos tienen la labor de fiscalizar, cada uno lo hace en un ámbito o materia distinta, por lo que las funciones no se concentran en un solo organismo sino que se especializan por materia en distintos organismos.

**1.2 Administración del Estado descentralizada Territorialmente:** Son aquellas en que el ente administrativo ejerce atribuciones en forma exclusiva en un determinado espacio o ámbito geográfico del territorio.

**Ejemplos:** Cada municipalidad fijará normas relativas a la dirección del tránsito en las calzadas de su comuna. También podemos señalar a los gobiernos regionales.

## **2. Administración Desconcentrada**

Es un fenómeno o proceso jurídico que consiste en que un determinado ente administrativo delega ciertas funciones que legalmente le corresponden en órganos subalternos que forman parte del mismo ente, donde el delegado actúa con personalidad jurídica, patrimonio y atribuciones del delegante.

**Clasificación:** La Administración Desconcentrada puede ser Funcional o Territorial.

**2.1 Administración del Estado Desconcentrada Funcionalmente:** Consiste en que parte de las atribuciones del delegante son ejercidas por uno de sus órganos dependientes en todo el territorio.

**Ejemplos:** Secretaria Regional Ministerial (SEREMI).

**2.2 Administración del Estado Desconcentrada Territorialmente:** Consiste en que parte de las atribuciones del delegante son ejercidas por uno de sus órganos dependientes, en una determinada zona geográfica del país.

**Ejemplos:** Dirección del Trabajo tiene una dirección nacional sin embargo para aplicar correctamente sus funciones se desconcentran en Inspecciones provinciales a nivel regional y en Inspecciones comunales a nivel comunal.

## Regionalización

Para finalizar el análisis de este artículo nos referiremos a su parte final, aquella que prescribe “los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones y comunas del territorio nacional”

★ **Regionalización:** es el proceso a través del cual se dota de mayores atribuciones a las regiones, tanto en lo relativo al gobierno como a la administración.

El desarrollo equitativo de las regiones, provincias y comunas, significa que debe ser igualitario, es decir todas ellas deben tender a un similar nivel de desarrollo, económico, social y cultural.

★ **Desarrollo solidario:** se debe quitar parte de sus recursos a las regiones que tienen un más alto nivel de desarrollo, para entregarlos a las que tienen un nivel menor. (Atendiendo al mecanismo que se utiliza para lograr similares niveles de bienestar)

★ **Región:** cada una de las unidades político-administrativas en que se divide el territorio nacional. (Art. 110 Constitución Política de la República). El año 2018 se promulga la Ley 21.074, la cual modifica los gobiernos regionales; creando y a su vez eliminando ciertos cargos, es importante conocer la nueva organización regional, dado que las elecciones de los nuevos cargos son desde año 2020.

### *Modificaciones importantes que realiza esta Ley:*

- Reemplaza la figura del Intendente por la de Delegado/a Presidencial Regional, que es electo por el Presidente o Presidenta de la República y lo representa en la región.
- El cargo de Gobernador pasa a ser de elección popular.
- El gobierno regional está constituido por un gobernador y el consejo regional. Tanto los consejeros como el gobernador regional son elegidos por sufragio universal y votación directa.

★ **Intendente:** es el representante natural e inmediato del Presidente de la República en la respectiva región, quien cuenta con su exclusiva confianza y es nombrado por este.

- ★ **Gobierno Regional:** son los órganos encargados de la administración superior de cada una de las regiones de Chile y que tiene por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ellas, donde sus funciones las ejercen con Personalidad jurídica propia, patrimonio propio y atribuciones exclusivas. Cuenta con atribuciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras. Está integrado por el Intendente y el Consejo regional el cual es elegido democráticamente mediante sufragio.
- ★ **Provincia:** Son cada una de las unidades político administrativo en que se dividen las regiones. Se le encomiendan tareas de gobierno y administración. A la cabeza de cada provincia se encuentra la gobernación
- ★ **Gobernación:** Órgano desconcentrado territorialmente del intendente, el gobernador tiene a su cargo la administración superior y es nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

# ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN DEL CAPÍTULO

## ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS

Esta actividad fue tomada del programa jóvenes por los ODS.

### Objetivos

Lograr que los y las participantes puedan aplicar de manera práctica los conceptos relativos al estado, desde su composición hasta el fin que tiene el estado.

### Descripción

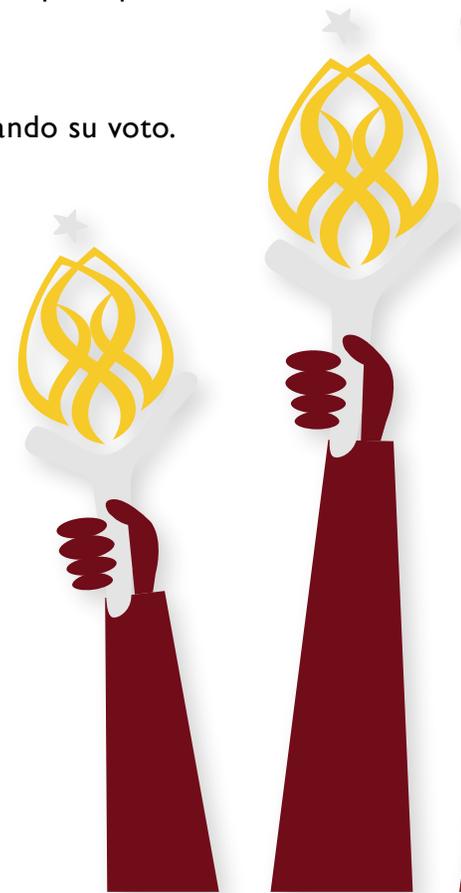
Los y las participantes simularán que son los representantes de diferentes estados en la asamblea general de naciones unidas. Para saber qué país será cada uno y cada una será por sorteo entre los siguientes países: Taiwán, Estados Unidos, Francia, China, Rusia, Brasil, Egipto, Australia, Panamá, Chile, Alemania, Vietnam y la India. Es obligatorio que Taiwán y China estén en el sorteo.

Posteriormente una persona que hace de secretario o secretaria general, llama a que deben decidir si Taiwán es un estado soberano y puede incorporarse a la asamblea de naciones unidas. Cada país tendrá 2 minutos para exponer su punto de vista y luego 3 minutos para replicar. En el caso de Taiwán, parte su presentación con 5 minutos para exponer por qué debería ser considerado y reconocido como estado soberano.

Una vez acabado el debate los países deben votar a conciencia y justificando su voto.

### Recomendaciones

Pueden unirse como equipos o cada persona puede representar a un país, pero siempre debe existir una persona que sea el secretario o secretaria general, La república popular China y Taiwán. Es importante que una vez sorteados los países, cada participante pueda buscar la postura de su país respecto a Taiwán y las relaciones que hay entre ambos países entendiendo que ahora representan el pensar del país que les fue sorteado.



## **Materiales**

Cartulinas, plumones.

## **Reflexión final**

Cada estado tiene una composición propia y única que lo determina como un estado soberano. Es importante siempre recordar el porqué nace un estado y cuáles son sus funciones con el pueblo que lo integra.

**Infórmate más sobre esto aquí**





MENORES DE 18 AÑOS TAMBIÉN  
ESTAMOS PROTEGIDOS POR LOS  
DERECHOS HUMANOS

LOS PUEBLOS ORIGINARIOS  
TAMBIÉN TENEMOS  
DERECHOS HUMANOS



¿QUÉ SE CONSIDERA  
VIOLACIÓN A LOS DDHH?

## Capítulo 4



# LA PERSONA Y LOS DERECHOS HUMANOS

### ¿Qué son los derechos humanos?

Según las Naciones Unidas, los Derechos Humanos pueden definirse como atributos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, género o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos Derechos Humanos, sin discriminación alguna.

### Respecto a las características de los DDHH, la ONU contempla las siguientes:

1. Históricos
2. Universales
3. Intransferibles e irrenunciables
4. Imprescriptibles
5. Indivisibles
6. Interdependientes.

### ¿Dónde se encuentran los derechos humanos contenidos?

- La Declaración universal de los Derechos Humanos (1948)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)
- La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948)
- La Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965)
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

**Los derechos son un conjunto de principios jurídicos que encierran los valores básicos de la mentalidad del sujeto moderno**



**Fuente:** Guía de materia Cpech (2009)

## Características de los derechos humanos

- ★ **Son inherentes a todo ser humano:** todos los hombres y mujeres los poseen, pues se generan a partir de la misma naturaleza humana y derivan de la idea de dignidad humana.
- ★ **Son Universales:** se extienden a todo el género humano, cualquiera sea su condición histórica, geográfica, etnia, sexo, edad, género, creencias religiosas, políticas, situación social o circunstancias de nacimiento.
- ★ **Son inalienables:** las personas no se les pueden quitar ya que son parte consustancial de la propia naturaleza humana.
- ★ **Inviolables:** no se pueden o no se deben transgredir o quebrantar y, en caso de ser así, el ciudadano víctima puede exigir una reparación o compensación por el daño causado a través de los tribunales de justicia.
- ★ **Son Imprescriptibles:** es decir, no caducan ni se pierden por el transcurso del tiempo.
- ★ **Son interdependientes:** esto hace referencia a que los derechos humanos interactúan entre sí, de manera tal que ninguno se encuentra aislado del otro y cada uno completa a los otros.

# El Estado de Derecho

*“El Estado de Derecho es aquél en que el ejercicio del poder se encuentra sometido al derecho”.<sup>16</sup>*

El Estado de Derecho es aquél en que los poderes y autoridades someten su acción a los marcos de una normativa preestablecida y legítimamente creada. Al prescribir la constitución que los gobernantes y autoridades deben obrar sólo dentro de las atribuciones y derechos que expresamente les hayan conferido la Constitución y las leyes, con ello están prohibiendo la arbitrariedad en la acción de los gobernantes y constituye garantía eficaz de respeto de los derechos humanos, al someter su actuación al imperio del derecho. Por ello la Constitución ha señalado específicamente las atribuciones de los Poderes del Estado.

## Requisitos de un Estado de Derecho

### La separación de funciones ( Art. 7 inc. 1° CPR)

Bien, como se adelantaba la separación de funciones del Estado en diversos órganos, consiste en que las competencias o potestades públicas deben entregarse a diversos órganos, con la finalidad de que el poder no esté concentrado solo en uno solo y de este modo evitar que alguno de ellos pueda atentar contra los derechos de las personas. Si bien hay una separación, existe entre ellos una multiplicidad de funciones relacionadas el poder ejecutivo, por ejemplo, tiene funciones legislativas, el congreso tiene funciones judiciales (Juicio Político)

Este principio lo encontramos en el Art. 7 inc. 1° que dispone que los órganos del estado actúan, válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley. Así se alude a que cada órgano tiene una competencia definida.

### Respeto a los Derechos Fundamentales (Art. 5 inc. 2° CPR) (Art. 6 inc. 1°)

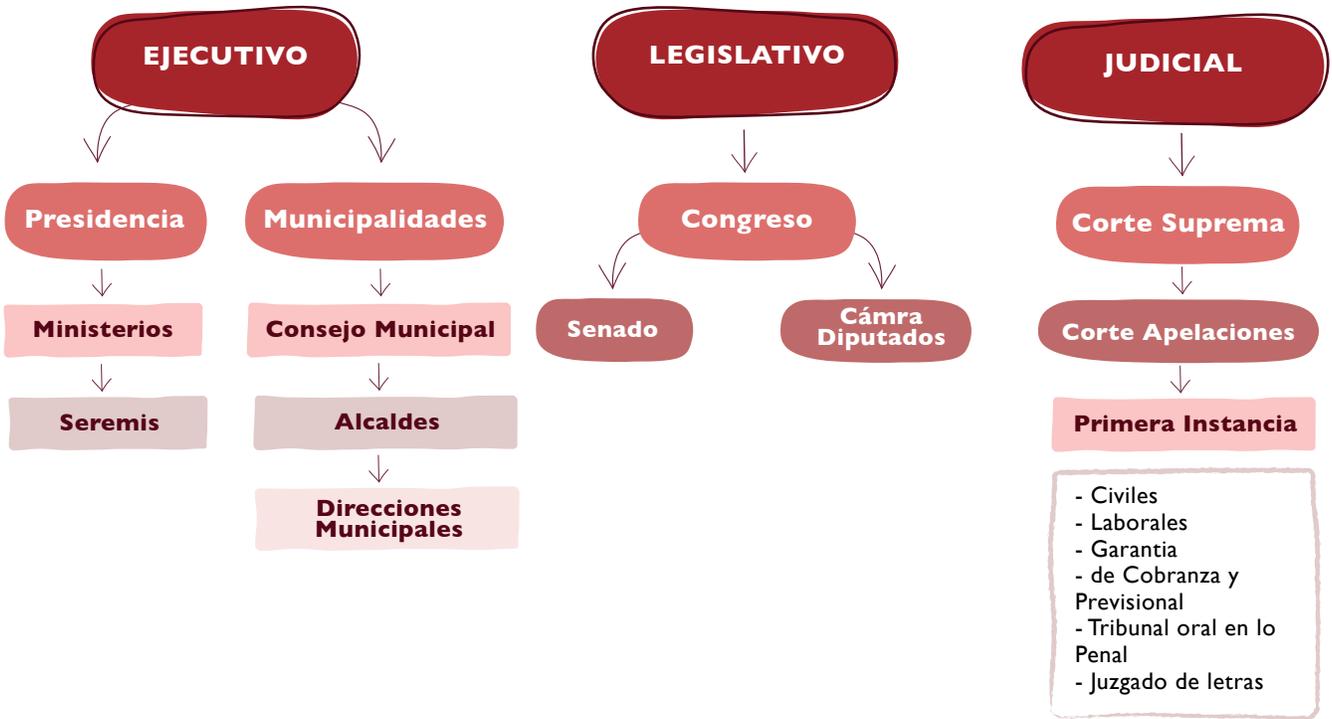
(Art. 5 inc. 2° CPR) En este inciso se establece como límite al ejercicio de la soberanía, el respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza del hombre, y ordena a los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales (que versen sobre la materia) ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

---

<sup>16</sup> Mohl (von.) Robert, *Lebens-Erinnerungen von Robert von Mohl: 1799-1875. Bd. I, Deutsche Verlag-Anst., 1902*

Art. 6 inc. 1°, se alude al respeto de los derechos fundamentales al disponer, la Constitución, que los órganos del estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella. Por lo tanto si la Constitución garantiza los derechos fundamentales los órganos del Estado deben observar en sus actuaciones, el debido respeto de tales derechos

**Estado de Chile**



**Principio de legalidad**

Es una parte del imperio de la Ley, y se refiere al Imperio de la Ley en el ejercicio del poder. Concepto: según Kamel Cazor, el principio de legalidad consiste en que los entes públicos sólo pueden actuar válidamente si cuentan con una norma que se lo permita y sólo dentro de los márgenes que es ley les permite.

En nuestra Constitución el principio de legalidad se expresa en el Art. 7 inc. 1° y 2°

“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley. Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.”

## **Principio de responsabilidad del Estado (Art. 6 y 7 inc. finales)**

Implica que el Estado debe responder por los daños que cause al actuar fuera del ordenamiento jurídico y puede ser llevado ante tribunales para que se haga efectiva esa responsabilidad y se apliquen las sanciones que corresponda, sean civiles, penales, administrativas o políticas. Así dispone nuestra Constitución en los incisos finales de los art. 6 y 7

Art. 6 inc. Final La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley.

## **Supremacía Constitucional (Art. 6 inc. 1° y 2°)**

Este principio alude a que tanto las actuaciones de los entes públicos como la de los particulares, deben someterse a lo que disponga la Constitución Política de la República (CPR) tanto en sus actuaciones como en las normas que dicten o suscriban. Ejemplo, en sus actuaciones al momento de seleccionar una persona para trabajar no deben discriminar arbitrariamente (sólo pueden fundar la discriminación en criterios objetivos como por ejemplo, la idoneidad y capacidad para ejercer el empleo) en las normas que dicten por ejemplo las leyes o contratos no pueden atentar contra los derechos fundamentales de las personas.

# ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN DEL CAPÍTULO

Esta actividad fue desarrollada en base a “Los Diez Recursos para Trabajar Derechos Humanos” de Aula Planeta. La idea de esta actividad es que podamos conocer los derechos humanos, el por qué es importante tener estos conocimientos a la hora de vivir en sociedad, y entender lo fundamental de la existencia de cada uno de ellos.

## COMPRENDAMOS LOS DDHH

### Objetivos

Los y las participantes conocerán el listado de DDHH y podrán discutir acerca de la existencia de ellos. Desarrollarán la capacidad de entender lo fundamental de la existencia de cada uno de ellos, ya que se someterán a la ausencia de uno para poder hacer el análisis.

### Descripción

Le explicamos al grupo de participantes que para profundizar en el debate sobre los Derechos Humanos haremos la siguiente dinámica:

Dividimos al grupo completo en pequeños grupos de 2 o 3. Damos un número a cada grupo del I al III, esperando lograr a ese nivel la división de participantes.

A cada grupo le entregamos una copia de la lámina de la página siguiente:

1. Todos los seres humanos tenemos derecho a alimentarnos.
2. Todos los seres humanos tenemos derecho a la salud.
3. Todos los seres humanos tenemos derecho al trabajo.
4. Todos los seres humanos tenemos derecho a una vivienda propia.
5. Todos los seres humanos tenemos derecho a entrar y salir de nuestro país.
6. Todos los seres humanos tenemos derecho a los servicios básicos de agua, luz, teléfono, Internet.
7. Todos los seres humanos tenemos derecho a estudiar.
8. Todos los seres humanos tenemos derecho a la libre expresión de nuestras ideas a través cualquier medio de comunicación.
9. Todas las niñas y los niños, mujeres y hombres tenemos derecho al respeto a nuestro cuerpo y a una vida libre de maltratos.
10. Todos los seres humanos tenemos derecho a que se respeten y protejan nuestra cultura, idioma, música, tradiciones y creencias propias.
11. Todos los seres humanos tenemos derecho a vivir en paz.



A continuación les decimos que cada grupo, por la situación de su país, ha perdido el derecho correspondiente al número de grupo que les hemos asignado. El grupo 1 ha perdido el derecho número 1, el grupo 2 pierde el derecho 2 y así sucesivamente. Y les pedimos que dentro de su grupo debatan sobre cómo cambiaría su vida actual si perdieran ese derecho y qué le pediría al resto del mundo para poder recuperarlo.

Tras un pequeño debate en pequeños grupos hacemos un círculo para que cada grupo exponga su situación actual y nos comunique sus propuestas para la recuperación de ese Derecho Humano.

### **Podemos sumar a la discusión**

Hay un derecho, recogido en la primera Declaración de Ginebra en 1924 que después fue retirado. Es el siguiente: "El niño debe ser educado inculcando el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo." Podemos debatir sobre la idoneidad de volver a incluir este Derecho Fundamental para que ese Otro Mundo Posible del que hablamos se haga realidad.

Tratemos de generar preguntas como ¿qué sintieron al extraer este derecho humano del listado? ¿sienten que en el país se ha omitido la existencia de este ddhh o se ha disminuido su importancia?

Por último, invitamos a analizar el grado de consecución de estos Derechos Humanos en el mundo.

### **Materiales**

Fotocopia con listado de los DDHH, espacio amplio para realizar la actividad.

### **Reflexión final**

Logramos conocer y comprender los DDHH y su importancia dentro de la sociedad en que vivimos, para poder plantear la sociedad en la que queremos vivir. Bajo la reflexión realizada luego del debate, comprendimos que sin uno de estos derechos nos podemos ver muy afectados. Entendimos que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la declaración mundial de derechos humanos por lo que es de suma importancia arraigar que nuestro comportamiento debe ser fraternal unos con otros en pos de tutelar nuestros derechos.

### **Infórmate más sobre esto aquí**

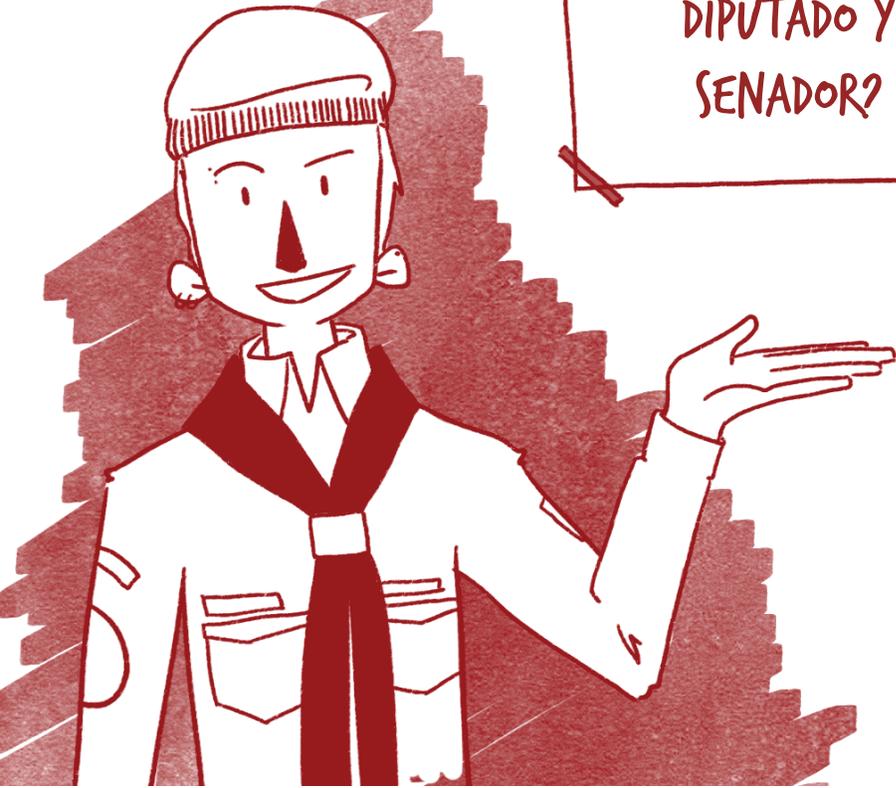
<http://www.aulaplaneta.com/2015/12/07/agenda/diez-recursos-para-reflexionar-sobre-los-derechos-humanos-en-el-aula/>



¿DESDE CUÁNDO CHILE ES  
UNA REPÚBLICA?

¿PODRIAMOS VOLVER  
A CAER EN UNA  
DICTADURA?

¿EN QUÉ SE  
DIFERENCIA EL  
PRESIDENTE DE UN  
DIPUTADO Y  
SENADOR?



# Capítulo 5



## RÉGIMEN POLÍTICO

### Chile es una República Democrática

Cuando abordamos este concepto debemos aclarar que se trata de “forma de Gobierno” y que es posible complementar además de que Chile es una República Democrática, que tiene el carácter de presidencial.

Para abordar este precepto vamos a distinguir entre los siguientes criterios:

- Atendiendo a la forma en que se accede al poder: República / Monarquía
- Atendiendo a la forma que se ejerce el poder: Democracia/ autocracia/ totalitarismo
- Atendiendo al modo en que se relaciona el gobierno y el parlamento: presidencial/ parlamentario/semiparlamentario

### La República es contrapuesta a la Monarquía.

República (modo que se accede al poder a la jefatura del Gobierno): Es aquella forma de gobierno en que se accede al poder a través de vías como, las elecciones populares, plebiscito u otro. El jefe del Poder Ejecutivo es elegido y es temporal y políticamente responsable.

**Monarquía:** es aquella forma en que se accede al poder o a la jefatura del Estado, a través de linajes, herencias o dinastías.

### Democrático es contrapuesto a Autocrático

Democrático (atendiendo a la forma en que se ejerce el poder) en este caso el poder se ejerce, respetando los Derechos Fundamentales, efectuando elecciones periódicas de los gobernantes por parte de los gobernados y con la separación de los diversos poderes del Estado.

- ★ **Autocracias:** significa poder o gobierno de uno mismo. Es el régimen político en el cual el poder de un país recae sobre una autoridad sin que el pueblo tenga capacidad de intervención en las decisiones que esta autoridad toma. Hay un cierto respeto por las garantías Fundamentales, no hay separación de funciones y se reconoce una cierta autonomía a los cuerpos intermedios.

## Gobiernos Autoritarios

Un régimen autoritario es aquel que recurre a la represión y otros métodos forzosos para ejercer su voluntad sobre la población civil.

- ★ **Dictaduras:** Es un gobierno que prescinde del ordenamiento jurídico y de la legislación vigente, para ejercer sin ningún tipo de oposición la autoridad de un país. Se puede acceder ya sea por vías democráticas o por golpe de Estado. Se puede formar un gobierno de facto, donde no haya separación de poderes
- ★ **Totalitarismo:** Existe un control total de la sociedad por parte del Estado, de modo tal que, el poder político priva o restringe las manifestaciones autónomas de la sociedad. No existe respeto por las garantías fundamentales, no hay separación de funciones ni autonomía de los cuerpos intermedios.

## Presidencial se contrapone a Parlamentario

El criterio para diferenciarlos es la relación que existe entre Ejecutivo y Parlamento.

- ★ **Presidencial:** Es el sistema de organización política en que el presidente de la república, como jefe de Estado también es jefe del poder ejecutivo, es unipersonal y tiene a cargo tanto la función administrativa como de gobierno.
- ★ **Parlamentario:** Sistema de gobierno que presenta un poder ejecutivo en el que están diferenciadas las figuras de Jefe del Estado (Monarca o Presidente) y Jefe del Gobierno (Primer Ministro, etc.) que es quien dirige el Gabinete o Consejo de Ministros, y es responsable ante el Parlamento de la gestión política ejecutiva.

## SISTEMAS PRESIDENCIALISTAS

## SISTEMA PARLAMENTARIO

### VENTAJAS

Separación de poderes clara y suficiente entre el ejecutivo y el legislativo.

Inexistencia de vinculación del poder ejecutivo con el partido político mayoritario en el Congreso, evitando caer en partitocracias.

### INCONVENIENTES

Menor representación del conjunto social, en la medida que las decisiones no se consensúan en muchas ocasiones entre distintas facciones políticas representadas en el Congreso.

Menor capacidades de respuesta frente a una crisis de gobierno, en la medida que el Congreso no puede cambiar el poder ejecutivo adoptando la moción de censura.

Tendencia al bipartidismo como su forma más estable, debido a la necesidad de financiación y la falta de identidad política.

### VENTAJAS

Mayor representación del conjunto social, en la medida que las decisiones deben consensuarse en muchas ocasiones entre distintas facciones políticas representadas en el Parlamento.

Mejor capacidades de respuesta frente a una crisis de gobierno, en la medida que puede cambiar el poder ejecutivo adoptando la moción de censura.

Mejor consenso en las decisiones se considera más la participación y el trabajo en equipo.

### INCONVENIENTES

Separación de poderes atenuada entre el ejecutivo y el legislativo.

Excesiva vinculación del poder ejecutivo con el partido político mayoritario en el Parlamento, pudiendo derivar en partitocracia.

Su forma más estable termina siendo el bipartidismo.

# ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN DEL CAPÍTULO

## PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO

### Objetivos

Conocer e identificar los diferentes sistemas de gobierno o regímenes políticos que hay en el mundo.

### Descripción

Los y las participantes de la actividad se encontrarán en un plenario donde todos y todas tienen voz y voto. Se encuentran en la situación de tener que fundar un nuevo país que geográficamente no existía en los mapas, por lo cual deben escoger un nombre y un régimen político.

El nombre tiene que obedecer a el carácter político y tipo de gobierno que ellos escojan, por ejemplo; República popular de "X", Reino de "X", República Democrática de "X", Emirato "X", República Federal "X", Estados Unidos de "X".

Pero para tener en cuenta el nombre lo primero que deben escoger los y las participantes es el sistema de gobierno o régimen político y por lo que aparecen personajes previamente designados en la actividad que trataran de convencer sobre los diferentes tipos de Gobiernos, habrá quienes quieren monarquía, repúblicas parlamentarias, semi

presidencialistas, etc. Es en este caso el plenario el que votará cuál es el sistema que quieren, ganará el sistema por mayoría absoluta, ósea del total de electores el 50% + 1.

Para el Plenario deben elegir a un moderador de manera democrática, será electo por mayoría simple

### Historia de la actividad

En el año actual (2020) se descubre una Isla que geográficamente no aparece en los mapas, no pertenece a ningún país y tampoco lo habitan culturas ancestrales. Un grupo de personas comienzan a colonizar esta



isla y mediante el tiempo decidieron darle un nombre y sistema de gobierno a la Isla, para esto se convoca a un plenario a todos los habitantes de la isla, quienes presentarán sistemas de gobierno y tipos de Estado. El Plenario está compuesto por diferentes grupos de personas (Equipos) quienes pueden o no pertenecer a un sector religioso o étnico, que tengan una idiosincrasia y que habitan específicamente una región o sector de la Isla.

Algunas personas de estos grupos vienen de diferentes países con distintos tipos de gobierno, algunos de Emiratos, Monarquías parlamentarias o países republicanos con diferentes tipos de representantes, estas personas tratarán de convencer al plenario de que su postura frente a un sistema de gobierno o un tipo de estado es el óptimo para los habitantes de la isla.

### **Materiales**

- Lápices
- Trozos de papel, para ejercer y escribir el voto.
- Caja o Bolsa para recolectar los votos.

A stylized illustration of a hand holding a torch. The hand is dark red, and the torch is white with a yellow flame. The flame is composed of several curved, overlapping shapes that resemble a stylized flower or a flame. A small grey star is positioned above the torch.

Para que tenga un ambiente más lúdico se recomienda que aquellos o aquellas que testifiquen a favor de un régimen político o tipo de Estado, simulen básicamente el acento de las diferentes naciones a las que representan, árabes, británicos, japoneses, brasileños, argentinos o chilenos.

### **Reflexión final**

Al finalizar la votación y conteo de votos es importante que los y las participantes emitan una opinión respecto al sistema que ellos consideran que sería ideal para una nación considerando sus experiencias personales.

# ANEXO ACTIVIDAD

## **SISTEMA DE GOBIERNO O RÉGIMEN POLÍTICO:**

Hace referencia al modelo de organización del poder constitucional que adopta un Estado en función de la relación existente entre los distintos poderes. La manera en la que se estructura el poder político para ejercer su autoridad en el Estado. En este sentido la Constitución Política es relevante por cuanto en ella se determina el sistema de gobierno y político que tendrá cada Estado de acuerdo a los valores propios que le resultan relevantes para el respectivo Estado. Estas formas de gobierno son:

### **Monarquía Absoluta**

Son regímenes donde el monarca tiene el poder absoluto, usualmente provienen de dinastías. Un ejemplo de monarquía absoluta es Arabia Saudita. Es importante mencionar que las monarquías Absolutas pueden ser Teócratas, ósea donde el estado y la religión tienen un fuerte vínculo en las decisiones, un ejemplo es Arabia Saudita o Ciudad del Vaticano.

### **Monarquía Democrática**

Son aquellos sistemas de Gobierno en la que tienen una monarquía, pero a su vez tienen parlamento (Monarquía Parlamentaria), primer ministro o Jefe de Gobierno (Monarquía constitucional), generalmente el monarca es él o la Jefa del Estado pero en con poderes limitados y el poder ejecutivo y/o parlamentario recae en aquellos o aquellas que son elegidas por los ciudadanos. Ejemplos de Monarquías Parlamentarias son el Reino de la Mancomunidad Británica de Naciones (Reino Unido), Estado de Japón, Reino de Dinamarca, Reino de Bélgica y ejemplos de Monarquías Constitucionales son Reino de España y Reino de los Países Bajos.

### **República Semipresidencialista**

Son aquellos regímenes donde el Presidente es el Jefe de Estado y designa un Primer Ministro el cual es ratificado por el parlamento, el Primer Ministro tiene como labor ser el jefe de gobierno, algunos países con este sistema son República Francesa, República Portuguesa, Federación de Rusia, República Árabe de Egipto.

## **República Presidencialista**

Son los sistemas de Gobierno en las que un Presidente es el activo mando del poder ejecutivo y sobre él recae muchas responsabilidades como también poderes, es elegido democráticamente por los ciudadanos y mantiene su poder.

**Infórmate más sobre esto aquí**



SIN TENER LA NACIONALIDAD  
(HILENA, ¿PUEDO VOTAR EN LAS  
DISTINTAS ELECCIONES DEL PAÍS?

LLEGUÉ HACE UN AÑO A  
(HILE, ¿CUÁNDO PODRÉ  
OBTENER MI NACIONALIDAD?

SIENDO EXTRANJERA  
¿TENGO DERECHO A  
ESTUDIAR Y OPTAR A BECAS?

SI DECIDO OBTENER LA  
NACIONALIDAD (HILENA,  
¿PERDERÉ MI  
NACIONALIDAD DE ORIGEN?



## Capítulo 6



# NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA

Solo por ser personas, la Constitución de la República garantiza derechos y también mandata deberes a los habitantes de Chile, sin importar su nacionalidad, condición social o características personales, entre otros. También a nivel internacional existen organismos que resguardan estos derechos y deberes, como los organismos internacionales en el marco de Naciones Unidas y muchos otros de los cuales las guías y los scouts del mundo trabajamos de la mano para hacer del mundo un lugar mejor.

La nacionalidad es el vínculo que une a una persona con un determinado Estado y que además confiere a las personas ciertos derechos y, al mismo tiempo, le mandata algunas obligaciones, establecidas por la Constitución y las leyes de la República.

### Apátridas

A nivel internacional, toda persona tiene derecho a poseer una nacionalidad, sin embargo existen casos muy específicos, en donde una persona pudiera no tener una nacionalidad debido a diferentes circunstancias políticas o sociales, por lo que se les llama “apátridas”. Sin embargo estas personas no se encuentran ajenas al cumplimiento de ciertos derechos y deberes como lo ha establecido la organización de Naciones Unidas a través de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, que les dio un marco regulador para aquellas personas y los diferentes países.

## Formas de adquirir la nacionalidad chilena

### Lus Solis

Es el derecho que tiene a ser chileno o chilena cualquier persona nacida en territorio nacional.

Se pierde por renuncia voluntaria o por prestar servicios a la parte contraria en tiempos de guerra.

### Lus Sanguini

Es el derecho que tiene todo hijo o hija nacida de chileno o chilena en el extranjero, de acuerdo a las normas establecidas por la constitución.

Se pierde por renuncia voluntaria o por prestar servicios a la parte contraria en tiempos de guerra.

### Carta de nacionalización

Es aquella que otorga el presidente de la república mediante un decreto ley a aquellas personas que cumplen con los requisitos de edad, tiempo de residencia, aporte al desarrollo del país, entre otros.

Se pierde por ley que revoca el decreto o por renuncia voluntaria.

### Por ley

El congreso tramita una ley que otorga la nacionalidad a aquellos extranjeros o extranjeras que hayan prestado servicios destacados al país

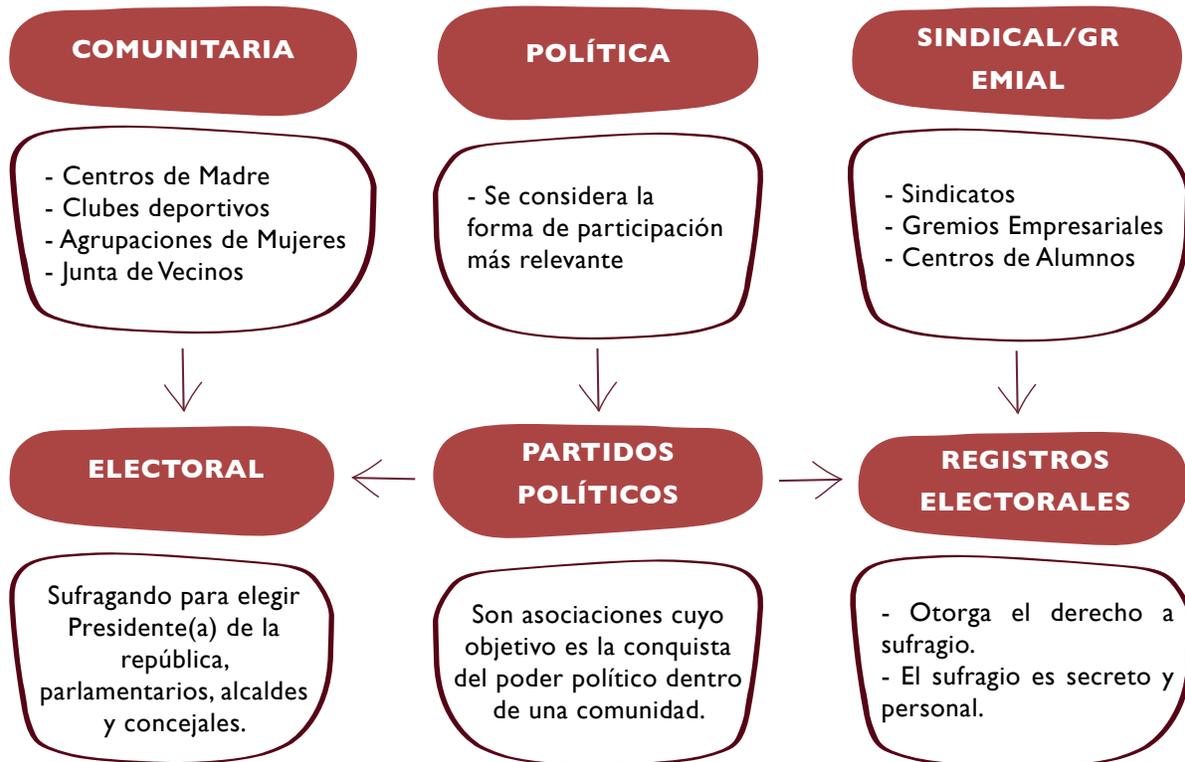
Se pierde por ley que revoca el decreto o por renuncia voluntaria.

## La Participación Política

La participación política se realiza a través de las instituciones que forman parte de la organización política: partidos e instituciones formales, que relacionan a la población con el gobierno. El objetivo de este tipo de participación involucra el acceso al poder o a niveles de poder, para tener la posibilidad de influir en decisiones que afectan a la colectividad de la cual las personas se sienten parte.

Existe el error de considerar que la participación ciudadana sólo está limitada al campo electoral y al juego que ejercen los partidos políticos. La sociedad civil se organiza también a través de los llamados grupos intermedios los que, bajo el principio constitucional de subsidiariedad, mantienen su autonomía asegurando la participación libre de los ciudadanos.

## PARTICIPACIÓN



**Fuente:** Guía de materia Cpech (2009)

Existen numerosas organizaciones e instituciones que canalizan, promueven y defienden los intereses de sus miembros o afiliados. Muchos de estos organismos o instituciones alcanzan una gran participación ciudadana, convirtiéndolos en actores fundamentales desde el punto de vista político, social, cultural y económico del país. Entre las más importantes formas de participación ciudadana, están: Organizaciones No Gubernamentales (ONG); Juntas de Vecinos y Uniones Comunales; Grupos o clubes deportivos, juveniles, culturales y de tercera edad; Asociaciones de allegados o cooperativas de vivienda; Cooperativas rurales de agua, electricidad y canales; Fundaciones y corporaciones; Comunidades ecológicas o medioambientales; Comunidades étnicas o de grupos de minorías; Colegios profesionales y asociaciones gremiales; Sindicatos y centrales sindicales.

## **Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)**

Este tipo de organizaciones son de aparición reciente en el mundo. Fueron reconocidas por la ONU en la década de 1950 y en Chile, las primeras ONG se conocieron en la década de 1980, como instituciones de servicio social que trabajaban, junto a otros sectores, por la democratización del país. Estas organizaciones no persiguen fines de lucro y se movilizan en temas de interés público. Trabajan en distintas áreas: infancia, derechos de la mujer, medioambiente, derechos humanos, empleo, seguridad ciudadana, juventud, entre otras materias. Están presentes en la mayoría de las comunas del país, y algunas de ellas tienen presencia internacional. Por lo general las ONG sustentan su labor en el rol de los voluntarios y voluntarias, por lo que no solo cumplen un rol social en base a sus fines sino que sus miembros entregan parte de su tiempo de manera no remunerada para lograr la misión de sus respectivas instituciones, como por ejemplo los adultos y adultas de guías y scouts de Chile o los miles de jóvenes que se movilizan para hacer del mundo, un lugar mejor.

## **Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)**

Los movimientos sociales son agrupaciones de personas que se organizan para desarrollar una acción colectiva (una movilización ciudadana o protesta) en pos de un objetivo o motivo de cambio social, o para llamar la atención de las autoridades y la opinión pública sobre algún fenómeno social concreto que les aqueja.

La acción colectiva es la que identifica al movimiento social. Esa identidad puede tomar muchos años en formarse (en tal caso se habla de movimientos históricos), o puede ocurrir en un breve período (en tal caso se trata de movimientos coyunturales).

Presentan altos grados de informalidad, discontinuidad y contextos igualitarios (escasa o nula diferenciación de jerarquías entre sus miembros). Son autónomos, tanto política como económicamente respecto del Estado; por ende su ámbito de acción no es el característico de la actividad política, sino el de la sociedad civil. Si bien se acepta que militantes de partido integren movimientos sociales, los movimientos son autónomos de los partidos políticos y, muchas veces, entran en conflicto con ellos.

En Chile tenemos la recordada “revolución pingüina” el año 2006 donde miles de jóvenes alzaron su voz pidiendo educación de calidad para todos y todas, o en la India por ejemplo el movimiento formado por Gandhi logró la independencia de su país del Imperio Británico.

## Ciudadanía

La nacionalidad chilena permite adquirir un estatus jurídico de ciudadano en Chile, que habilita a las personas para participar de la conducción política del Estado, ya sea a través del derecho a sufragio o también poder optar a cargos de elección popular.

### Se requieren 3 requisitos:

- a) Tener la nacionalidad chilena
- b) tener 18 años de edad
- c) no haber sido condenado o condenada a pena aflictiva, vale decir 3 años y un día.

### Existen 3 formas de perder total o parcialmente la ciudadanía

- En caso de demencia declarada por un juez, donde se declara interdicta a la persona.
- En caso de un delito que merezca pena aflictiva o un delito considerado terrorista.
- Ser sancionado por el tribunal constitucional, por haber sido parte de un partido político declarado inconstitucional

## El derecho a sufragio como forma de ejercer la ciudadanía

El sufragio es uno de los instrumentos mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas participan de la vida política y social del país eligiendo a sus representantes y autoridades; siendo sus principales características:

Es personal; esto quiere decir que debe ser la misma persona quien deba realizar el acto de sufragar, no pudiendo delegarlo en otra.

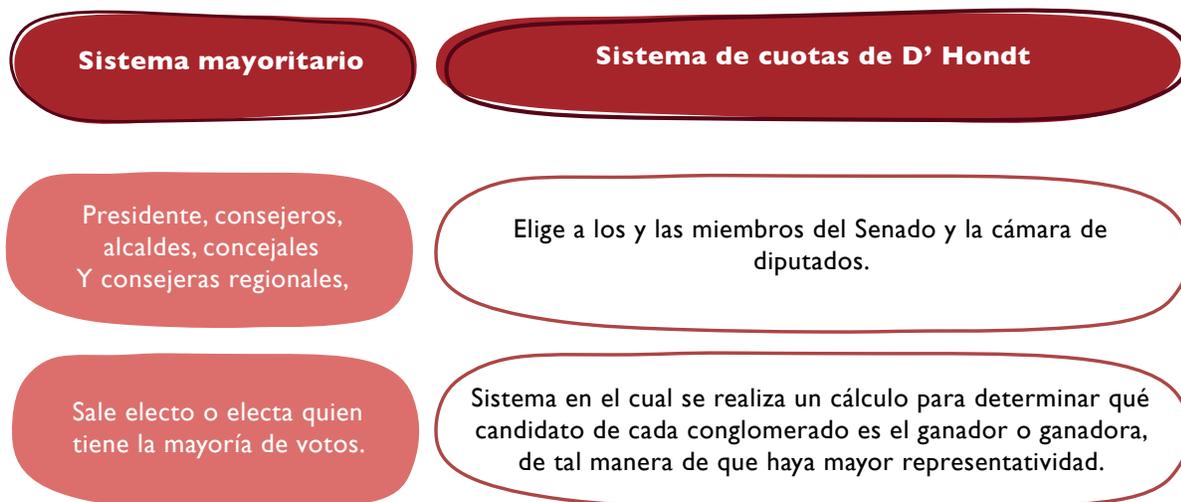
Es igualitario, dado que no existen votos que valgan más que otros. Cada voto independiente de quien provenga vale un voto.

Es secreto, dado que así la persona puede expresar libre y voluntariamente sus preferencias sin miedo a represalias.

Es universal dado que todos los ciudadanos y ciudadanas poseen el derecho y su posibilidad de ejercerlo.

## Sistemas eleccionarios

En Chile poseemos dos tipos de sistemas para considerar quienes salen electos en cada proceso de acuerdo con el cargo que se quiera elegir.



## Elecciones parlamentarias

El método usado busca la proporcionalidad de candidatas y candidatos electos, según la votación obtenida por cada partido o pacto. A este sistema se le llama coeficiente D' Hondt.

El sistema consiste en dividir los votos de cada lista por uno, dos, tres y así sucesivamente hasta la cantidad de cargos que corresponda elegir, de acuerdo con el año y si es senador o diputado.

Los totales resultantes se ordenan asignando el número mayor por lista al candidato o candidata más votada y así sucesivamente. Posteriormente se contrastan estos resultados con los obtenidos por las otras listas. Por ejemplo, si se eligen cinco diputados se hace una lista de las cinco cifras más altas de entre todas las listas. Esos candidatos son finalmente electos.

Si hay empate de votos entre candidatos de una misma lista o entre candidatos de distintas listas que a su vez estén empatados, el Tribunal Calificador de Elecciones procederá en audiencia pública a efectuar un sorteo entre ellos y ellas.

## Cuotas de género

Los partidos deben asegurar que entre sus candidatos tanto hombre como mujeres no pueden superar el 60% de sus candidaturas; esto quiere decir que por lo menos habrá un 60% de hombre y un 40% de mujeres candidatas o viceversa en el determinado partido o lista; además entre las elecciones del 2017 y 2029 se entregará a cada partido que resulte electa 500 UF, para desarrollar programas de inclusión y desarrollo de la mujer en la vida política. Lo anterior en miras del ODS 5 de la agenda 2030.

**Busca complementar tu aprendizaje aquí**



# BIBLIOGRAFÍA

- ALDUNATE, Eduardo, Derechos Fundamentales, Legal Publishing, Santiago, 2008.
- ALEXY, Robert. Teoría de los derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- ARISTÓTELES, La Política, 16ª edición, Madrid, Editorial Espasa-Calpe S.A., 1983. Libro I, Cap. I.
- BECA, Juan Pablo, La imposibilidad de construir un concepto científico de Constitución, en Ius et Praxis vol 14 N° 2, Talca, 2008.
- Constitución Pastoral GAUDIUM ET SPES sobre la Iglesia en el mundo actual / en/ “Documentos completos del Vaticano II”, Ediciones Mensajero, Bilbao, 1984.
- CARRASCO, Sergio, Génesis y vigencia de los textos constitucionales chilenos. Tercera Edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2002.
- CUMPLIDO, Francisco y NOGUEIRA, Humberto, Instituciones Políticas y Teoría Constitucional. Talca, Universidad de Talca, 2001.
- DEL VECCHIO, Giorgio. Teoría del Estado. Barcelona, Editorial Bosch, 1956.
- FERRAJOLI, Luigi, “Derechos fundamentales” en Derechos y garantías. La ley del más débil, Trotta, Madrid, 1999
- JUSTO LÓPEZ, Mario, Manual de Derecho Político. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1973.
- MOHL (von.) Robert, Lebens-Erinnerungen von Robert von Mohl: 1799-1875. Bd. I, Deutsche Verlag-Anst., 1902
- ROUSSEAU, Jean Jacques, El Contrato Social o Principios de Derecho Político. 3ª edición, Madrid, Editorial Tecnos S.A., 1995. Libro Primero.

- 
- VERDUGO MARINKOVIC, Mario y GARCÍA BARZELATTO, Ana María, Manual de Derecho Político, Instituciones Políticas, Tomo I, reimpresión, ed. segunda, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1991.
  - VERDUGO MARINKOVIC, Mario y GARCÍA BARZELATO, Ana María, Manual de Derecho Político, Las Fuerzas Políticas y los Regímenes Políticos, Tomo II, ed. segunda, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1992.
  - PÉREZ SERRANO, Nicolás, Tratado de Derecho Político. Madrid, Civitas, 1976.
  - SAA VELASCO, Ernesto, Teoría Constitucional General.
  - SCHMITT, Carl, Teoría de la Constitución. Madrid, Editorial Alianza, 1982. Sección primera.
  - SILVA BASCUÑÁN, Alejandro. Tratado de Derecho Constitucional. Tomo I, 2ª edición, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1997

# AUTORAS Y AUTORES

Esta Guía ha sido elaborada por el trabajo de las guadoras de la Comisión Nacional Caminantes Sol Turén Meza, Belén Gallo, la Coordinadora del Eje Paz y Justicia Violeta Sáez y el Coordinador de Agenda 2030-ODS e integrante de la Comisión Nacional Caminantes Mauricio Sáez.

La Guía se encuentra diagramado por Andrea Egas, Guiadora de caminantes Grupo Guías y Scouts Miguel de Cervantes, Distrito Cerro Huelén, Zona Santiago Centro. Las ilustraciones corresponden a María Constanza Baeza, Guiadora de caminantes Grupo Guías y Scouts Pedro de Valdivia, Distrito Cerro Huelén, Zona Santiago Centro.

El presente documento contó con la revisión y aportes de Anahí Salgado, Carlos Abarca, María José Pardo, José González Vargas y Josefina Moraga, pertenecientes al Equipo de Jóvenes de la Comisión Nacional Caminantes.

La revisión editorial corresponde a la dirección de métodos educativos conformada por Patricio Criado Rivera y Claudia Donoso Aspe.



CAMINANTES<sup>★</sup>  
a servir!!





# GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

Avenida República 97, Santiago, Chile.

Código Postal 8370040.

Teléfonos +56 2 26899000 +56 2 26720996, +56 2 26719166.

[comunicaciones@guiasyscoutschile.cl](mailto:comunicaciones@guiasyscoutschile.cl).

[www.guiasyscoutschile.org](http://www.guiasyscoutschile.org)